

dad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, C/ José Abascal 57, a las 18,00 horas, del día 28 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, a las 18,15 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales.
Segundo.—Nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Toda la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día se pone a disposición de los accionistas para su consulta en las oficinas de la Compañía, sitas en Madrid, Paseo de la Castellana 189, pudiendo además ser solicitada para su envío por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín M.ª Peñarubia Iza.—9.086.

CARTERA LUSITANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de febrero de 2005, acordó disolver Cartera Lusitania, Sociedad Anónima, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el período de liquidación, durante el cual la sociedad conservará su personalidad jurídica y añadirá a su nombre la frase en liquidación.

En Madrid, a 3 de febrero de 2005.—El Liquidador Único, Don Rafael Suárez de Lezo Cruz-Conde.—7.759.

CEMENTOS COSMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil, número 56, de Vigo, el día 29 de marzo de 2005, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004 de Cementos Cosmos, Sociedad Anónima, así como del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Aplicación de la reserva por factor de agotamiento.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las sociedades filiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 4 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—9.118.

CENCLA, S. A.

AGENCIA L DE TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, S. A.

LERCHUNDI GRÁFICAS, S. A.

LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

LERCHUNDI PERSONALIZACIONES, S. A.

VÍA POSTAL SERVICIO DE TRANSPORTES, S. L.

RETRACTILADO & DEVOLUCIÓN 2000, S. L.

MAILMAN, S. L.

FOMENTO DE CONGRESOS 3000, S. L.

IGSI SOLUCIONES, S. L.

IGSI INTERNET, S. L.

IGSI COMUNICACIONES TIP, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento Dem 866/02 Eje 155/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Casado Aparicio contra las empresas Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. L., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devoluciones 2000, S. L., Mailman, S. A., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip Soluciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de febrero de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a los ejecutados Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. L., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devoluciones 2000, S. L., Mailman, S. A., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.143,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gómez.—7.844.

CLUB CIUDAD REAL, S. A.

Edicto

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Convocatoria Judicial de Junta de Accionistas número 172/03 a instancia de Don Andrés Cañadas García y otros, representados por la procuradora Doña Eva María Santos Álvarez, en los que por resolución de fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, se ha acordado la celebración de la Convocatoria Judicial de Reactivación de la mercantil Club Ciudad Real, Sociedad Anónima, que se celebrará en primera convocatoria en día 11 de abril de dos mil cinco, a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria, el día 12 de abril de dos mil cinco, a las 9:30 horas, en la Sala del Tribunal del Jurado sita la calle Rosa, número 3,1.ª planta de Ciudad Real, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la Sociedad Anónima.
Segundo.—Aumento del Capital social hasta 100.000 euros.

Tercero.—Proceder a elegir, nombrar y tomar posesión de los miembros del Consejo de Administración de la Mercantil en número de 6, como mínimo.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración electo a que, en el plazo más breve posible, proceda a la determinación del capital social, ejecución del aumento del mismo, así como su suscripción y desembolso, proceda a la adaptación de los Estatutos sociales a la legalidad vigente, y al reintegro del valor del capital social de aquellos socios que, durante el período de ampliación del capital, hagan uso del derecho de separación que esta reactivación implica. Asimismo, autorizar al referido Consejo a adoptar todas las medidas pertinentes para cumplir todos los requerimientos legales que sean exigidos por el Registro Mercantil para la total ejecución e inscripción de estos acuerdos.

Y para que conste y su publicación a los efectos oportunos, expido el presente en.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 2004.—El/La Secretario.—8.747.

CLUB NÁUTICO DEPORTIVO DE ALTEA, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de socios

El Consejo de Administración de la sociedad «Club Náutico Deportivo de Altea, S.A.», convoca a sus socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Altea (Alicante), avenida del puerto, s/n, edificio Club Náutico de Altea; el día 26 de marzo de 2005, sábado, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de marzo de 2005, domingo, a las 12:30 horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración del Club Náutico Deportivo de Altea, S.A., correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, e Informe de Gestión.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento y para el ejercicio del derecho de información de los socios, se comunica que se encuentra a disposición, en el domicilio social, toda la documentación sometida a la aprobación de la Junta General, de la cual se facilitará a quienes lo deseen copia gratuita.

Lo que se comunica a todos los Sres. Socios del Club Náutico Deportivo de Altea, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

Altea, 20 de febrero de 2005.—Don José Román Zurutuza Reigosa, Presidente del Consejo de Administración.—7.902.

Anexo

Nota.—Se hace constar que la Junta General de Socios de Club Náutico Deportivo de Altea, S.A., se celebrará en primera convocatoria por la asistencia del Club Náutico de Altea.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HUMÍ, S. L.

Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Que en el procedimiento ejecución n.º 223/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José

Bernardo Choloquinga Choloquinga, José Bernardo Espín Mendoza y Manuel Oswaldo Padilla Tonato, contra la ejecutada Construcciones y Reformas Humi, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 23-02-2005, auto de insolvencia, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.500 € de principal, más 1.100 € calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de febrero de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—8.002.

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la sociedad, el Consejo de Administración de la misma, convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de marzo de 2005, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 23 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de fórmulas de financiación: reducción de capital social con las finalidades de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social disminuido por consecuencia de las pérdidas y de dotar la reserva legal y las voluntarias y aumento de capital social, con las consecuentes modificaciones estatutarias.

Tercero.—Aceptación de renuncia y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—Doña Felisa Fernández Lombardero, Secretario del Consejo de Administración.—8.009.

CORPORACIÓN NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil, número 56, en Vigo, el día 29 de marzo de 2005, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004 de Corporación Noroeste, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, así como del informe de gestión de Corporación Noroeste, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las sociedades filiales, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 4 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Hervada Yáñez.—9.119.

CUADRAMON, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 196/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rolando Martínez Almeida contra la/s empresa Cuadramon, S. L. sobre cantidad, con fecha 17-2-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 425,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.818.

EL BUDA FELIZ RESTAURANTES Y ALIMENTACION, S. A. (Sociedad absorbente)

DYNASTY TRAVEL SERVICE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General, con carácter extraordinario y universal de El Buda Feliz Restaurantes y Alimentación, S. A. y Dynasty Travel Service, S. A., Sociedad unipersonal, celebradas ambas con fecha 30 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que dado esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balance de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

La fusión se acordó en base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener íntegro el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—Presidente, Roman Wang Ting-Hsi.—7.796. y 3.ª 9-3-2005

EL VALLE DE JOSAFAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 24 de febrero de 2005, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Liquidador, don Adolfo Sánchez Gutiérrez.—7.760.

ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Luis Delgado Carrión, contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 6.444,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tarrassa, a veintitres de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—8.026.

ERNST & YOUNG, S. L. (Sociedad absorbente)

ERNST & WHINNEY Y CIA, S. R. C. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Ernst & Whinney y Compañía, Sociedad Regular Colectiva (sociedad unipersonal)» por la entidad «Ernst & Young, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2004, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, cerrados ambos a 30 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—D. José Miguel Andrés Torrecillas, Ernst & Whinney y Compañía, S.R.C. (sociedad unipersonal).—D.ª Carmen Pérez Fontes, secretario no consejero, Ernst & Young, Sociedad Limitada.—8.538.

2.ª 9-3-2005